***ACTA NUMERO TRES***: Sesión Ordinaria Celebrada por el Concejo Municipal de la Villa de Quelepa, Departamento de San Miguel, a las **catorce horas con dieciocho minutos del día once de Febrero del año dos mil diecinueve.** Reunión convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, con la asistencia del Síndico Municipal señor Hernando Zenón González Urrutia y la asistencia de los miembros del Concejo: Señora Zulma Claribel Merino Chicas, Primera Regidora Propietaria; señor José Abel González Bernal, Segundo Regidor Propietario; Sra. Reina Isabel Monteagudo, Primera Regidora Suplente; Sr. José Dagoberto Centeno Sánchez, segundo Regidor suplente; Sra. Erlinda Lovo de Merino, Tercer Regidor Suplente y Yeny Aracely Martínez Urrutia, Cuarta Regidora Suplente y la asistencia de la Secretaria Municipal Sra. Ana Cecilia Alvarado Iglesias. El señor Alcalde Municipal, Ingeniero Bernal Silva, dio inicio a la reunión con la lectura del acta anterior la que fue aprobada en todas sus partes sin ninguna modificación. Seguidamente el Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente procede a tomar los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO**: De conformidad con los Art. 17 y 56 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Publica, LACAP, y Art. 30 numeral 9 del Código Municipal vigente, se ha recibido ofertas para la formulación de Carpeta Técnica del Proyecto: Construcción de Techo y Graderíos en Estadio Municipal de Quelepa, Departamento de San Miguel, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Adjudicar al Ing. Fidel Ángel Portillo Álvarez, para Formular la Carpeta Técnica del Proyecto **“CONSTRUCCION DE TECHO Y GRADERIOS EN ESTADIO MUNICIPAL DE QUELEPA DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL”**; quien es el profesional idóneo para formular Carpeta, por lo que se instruye a la Jefe de UACI, de seguimiento al proceso y se notifique.- Certifíquese y remítase donde corresponde.- **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal **CONSIDERANDO I**) Que el Articulo 203 de la Constitución de la Republica otorga autonomía al Municipio en lo Económico, en lo Técnico y en lo administrativo, afirmado en el ordinal tercero del Articulo 204 de la misma Constitución que puede gestionar libremente en la materia de su Competencia, II) Que El Articulo 34 del Código Municipal establece que los acuerdos son disposiciones específicas que expresan las decisiones del Concejo Municipal sobre asuntos de gobierno, administrativo o de procedimiento con interés particular, surtirán efectos inmediatamente, **III)** Es necesario iniciar el proceso de la creación y funcionamiento de la Oficina de Planificación y Gestión Territorial y realizar el traslado de competencias a la Asociación de Municipios del Chaparrastique, AMC, por lo tanto de conformidad a lo establecido en la Constitución de la Republica y el Código Municipal, este Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA: a)** Iniciar el Proceso de Traslado de Competencias a la Asociación de Municipios del Chaparrastique( AMC), para la creación y funcionamiento de la **Oficina de Planificación y Gestión Territorial (OPLAGEST CHAPARRASTIQUE), b) Se** Autoriza al Señor Alcalde Municipal Ingeniero Marvin Reynaldo Bernal Silva, para que firme la solicitud de acompañamiento para iniciar el proceso de traslado de competencias en materia de gestión y control territorial **(OPLAGEST CHAPARRASTIQUE)**, ante el Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano.- Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRES**: Vista la solicitud presentada por la Directora de la Casa de la Cultura de este municipio, Licenciada Aida Xiomara Díaz de González, solicitando un servicio y un lavamanos, así como rótulos de señalización: de emergencia baños de hombre y mujer y ruta de evacuación; manifestando que es en cumplimiento a las observaciones realizadas por el Ministerio de Trabajo y de cual no cuenta con los fondos necesarios para cubrir dicha necesidad, por lo tanto en uso de las Facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar la solicitud presentada por la directora de la Casa de la Cultura y se autoriza a la Jefe de UACI, le de seguimiento al proceso respectivo para las compras.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO**: Vista la solicitud presentada por Edgar Salomón Segovia Mejía, Pastor de la Iglesia Evangélica Shadai de este municipio, manifestando que se encuentran realizando mejoramiento de la parte exterior de aula de Escuela Bíblica Dominical para que los niño y jóvenes que reciben clases espirituales se encuentren mas cómodos sin respirar polvo, por lo que solicitan arena para finalizar dicho proyecto, por lo tanto en uso de las Facultades que le confiere el código Municipal por unanimidad ACUERDA: Aprobar 2 viajes de arena: uno de rio y otra de mina, para la realización del proyecto antes mencionado, y se autoriza a la Jefe de UACI, de seguimiento al proceso respectivo para las compras.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CINCO**: De conformidad con los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974que corresponde a fondos propios, por la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA 00/100 DOLARES ($ 290.00) a favor de Joan Alcides de La O Martínez; pago en concepto de limpieza y mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos de aire acondicionados de las diferentes unidades, asi como recarga de refrigerantes, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SEIS**: De conformidad con los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974que corresponde a fondos propios, por la cantidad de OCHENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($ 89.00) a favor de Carlos Francisco Vargas González, pago por la prestación de servicios con la Banda musical en diferentes actividades del Caserío Kilo 5 en cumplimiento a solicitud, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO SIETE**: De conformidad con los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974que corresponde a fondos propios, por la cantidad de MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS 00/100 DOLARES ($ 5,552.97) a Empresa Eléctrica de Oriente, pro servicios prestados en alumbrado público, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO OCHO**: De conformidad con los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974que corresponde a fondos propios, por la cantidad de MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 1,200.00) a favor de Reina Elizabeth Lovo Castro, en concepto de compra de publicidad a Club Deportivo Liberal , el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO NUEVE:** De conformidad con los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO 46/100 DOLARES ($ 498.46) a favor de Reina del Carmen Torres de Castillo, Reintegro de fondo Circulante de Caja Chicas, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIEZ:** De conformidad con los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES ($ 150.00) a favor de Lazaro Cardoza Salguero, Contribución económica para gastos fúnebres en enterramiento de la Sra. María Ernestina Aguilar de Cardoza, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE:** De conformidad con los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 134.00) a favor de Wilfredo Campos, pago en concepto de transporte a Club Deportivo Liberal a la Ciudad de Gotera y San Miguel, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE:** De conformidad con los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO SESENTA Y CINCO 75/100 DOLARES ($ 165.75) a favor de Haydee del Carmen Moreno de Carrillo, pago en concepto de suministro refrigerios en la actividad de entrega de zapatos a estudiantes patrocinados por el ISNA, en los Centros Educativos, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE:** De conformidad con los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974que corresponde a fondos propios, por la cantidad de UN MIL CIENTO CUARENTA 00/100 DOLARES ($ 1,440.00) a favor de Javier Alexander Cocar Orellana, pago de factura No. 0063, en concepto de suministro de tricloro, clarín, alguicida y reductor de ph, para mantenimiento de piscinas de Turicentro, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE:** De conformidad con los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SEISCIENTOS VENTIOCHO 00/100 DOLARES ($ 628.00) a favor de Javier Alexander Cocar Orellana, pago de factura No. 0060-0062, en concepto de suministro de accesorios para reparación de bomba de piscinas, para mantenimiento de piscinas de Turicentro, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE:** De conformidad con los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SESENTA 00/100 DOLARES ($ 60.00) a favor de Ana Yanci Ticas Estrada, pago en concepto de suministro de atol para las actividades realizadas en Caserío Kilo 5, durante las fiestas tradicionales en honor al amor y a la amistad, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISEIS:** De conformidad con los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE 33/100 DOLARES ($ 469.33) a favor de Aseguradora Agrícola Comercial S.A. de C.V. pago de seguro de vehículo propiedad municipal, placas nacionales 13729, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE:** De conformidad con los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SEISCIENTOS DOCE 00/100 DOLARES ($ 612.00) a favor de Alex Antonio Gómez, pago de factura . 00533, en concepto de suministro de uniformes deportivos para el Club Deportivo Liberal, de acuerdo a la solicitud aprobada por compra de publicidad, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: E**l concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974que corresponde a fondos propios, por la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 50/100 DOLARES ($ 159.50) a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, pago de factura No. 2231, pago en concepto de suministro de cemento, accesorios, y guantes, para reparaciones varias, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE: E**l concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974que corresponde a fondos propios, por la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA 50/100 DOLARES ($ 540.50) a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, pago de factura No. 2228, pago en concepto de suministro de servicios sanitarios, materiales para pintura, cubetas y accesorios reparaciones en Estadio Municipal, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTE: E**l Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SETECIENTOS DIEZ 00/100 DOLARES ($ 710.00) a favor de A & H Inversiones PC Millenium, pago de factura No. 0592, en concepto de suministro de u archivador de metal de 4 gavetas y dos impresoras Epson L$!%= multifuncional destinados para Secretaria y Tesorería, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIUNO: E**l Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974que corresponde a fondos propios, por la cantidad de OCHENTA Y CINCO 20/100 DOLARES ($ 85.20) a favor de Howard C Gutiérrez, pago de factura 21834, en concepto de suministro de combustible para el funcionamiento de la Ambulancia Municipal, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIDOS: E**l Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974que corresponde a fondos propios, por la cantidad de NOVENTA Y CINCO 28/100 DOLARES ($ 95.28) a favor de Howard C Gutiérrez, pago de factura 21336, en concepto de suministro de combustible para el funcionamiento del pickup Municipal Mazda palcas N13729, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTITRES: E**l Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES 84/100 DOLARES ($ 343.84) a favor de Inversiones JPC S.A. de C.V. pago por el suministro de productos de limpieza y otros para uso y consumo interno de la municipalidad, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO: E**l Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TREINTA Y SEIS 50/100 DOLARES ($ 36.50) a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, pago de factura 2227, por la compra de materiales de fontanería para el Proyecto “Perforación y Equipamiento de pozo en Estadio Municipal del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTICINCO: E**l Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 380.00) a favor de Juana Bautista Romero de Gómez, pago de factura 000478, por suministro de alimentación a trabajadores del MOP , según convenio suscrito MOP-Alcaldía, Proyecto “Limpieza, chapoda, construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en Caminos vecinales de los cantones, San Jose, El Obrajuelo, San Antonio y el Tamboral, con sus caseríos y colonias del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISEIS: E**l Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de CIENTO SETENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES ($ 179.00) a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, pago de factura 0002230, en concepto de suministro de cemento y hierro para el Proyecto “Limpieza, chapoda, construcción y reconstrucción Limpieza, chapoda, construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en Caminos vecinales de los cantones, San Jose, El Obrajuelo, San Antonio y el Tamboral, con sus caseríos y colonias del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTISIETE: E**l Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de QUINIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES ($ 580.00) a favor de Gerson Antonio Fuentes Argueta, primer pago por el suministro de 145 mts de balasto para el tratamiento de caminos vecinales, “Limpieza, chapoda, construcción y reconstrucción Limpieza, chapoda, construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en Caminos vecinales de los cantones, San Jose, El Obrajuelo, San Antonio y el Tamboral, con sus caseríos y colonias del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO VEINTIOCHO: E**l Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974que corresponde a fondos propios, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES ($ 360.00) pago de planilla del periodo 04 al 17 de febrero del corriente año, proyecto “Limpieza, chapoda, construcción y reconstrucción Limpieza, chapoda, construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en Caminos vecinales de los cantones, San Jose, El Obrajuelo, San Antonio y el Tamboral, con sus caseríos y colonias del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO VEINTINUEVE: E**l Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130154974que corresponde a fondos propios, por la cantidad de SETENTA Y NUEVE 75/100 DOLARES ($ 79.75) a favor de Fredis Dolores Rivas Bernal, pago de factura 0002230, en concepto de suministro de materiales para decoración navideña del parque municipal, Proyecto “Desarrollo de actos cívicos, culturales y navideños del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA: E**l Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, por la cantidad de TREINTA Y SEIS 00/100 DOLARES ($ 36.00) a favor de Haydee del Carmen Moreno de Carrillo, pago en concepto de suministro de alimentación a operario del rodo propiedad de MOP, según convenio Alcaldía- MOP, Proyecto “Limpieza, Chapoda, Construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en caminos vecinales de los cantones San Jose, El Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y UNO: E**l Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS 50/100 DOLARES ($ 342.50) para pago de planilla del periodo 11 al 24 de febrero del presente año Proyecto “Limpieza, Chapoda, Construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en caminos vecinales de los cantones San Jose, El Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos Caseríos y Colonias del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA y DOS: E**l Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 77/100 DOLARES ($ 777.77) a favor de Rodolfo Alexander Laínez, primer pago de la Discomóvil Supercaliente que estará participando en fiesta bailable en la elección y coronación en Cantón El Obrajuelo, Proyecto “Celebración de Fiestas Patronales en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-**ACUERDO NUMERO TREINTA y TRES: E**l Concejo Municipal en uso de las facultades que le confieren los Artículos 34,86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% fondos FODES Inversión, por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES ($ 600.00) a favor de Gerson Antonio Fuentes Argueta, segundo pago por el suministro de 150 metros cúbicos de balasto para el tratamiento de caminos vecinales, Proyecto “Limpieza, chapoda, construcción y reconstrucción de cunetas, bacheo en caminos vecinales de los cantones: San Jose, Obrajuelo, San Antonio, El Tamboral y sus respectivos caseríos y Colonias, del municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CUATRO:** En cumplimiento a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130154974 que corresponde a fondos propios, la cantidad de OCHENTA Y CUATRO 00/100 DOLARES ($ 84.00) a favor de Santos Galileo Ocon Coto, en concepto de suministro de tres juegos de plancha y tasa para servicios sanitarios, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y CINCO:** En cumplimiento a los Artículos 34, 86 inciso 2 y 91 del código Municipal vigente, este concejo Municipal, por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, erogar de la Cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 75% FODES Inversión, la cantidad de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES 33/100 DOLARES ($ 333.33) a favor de Jorge Adalberto Villatoro Gochez, pago en concepto de Narrador en las actividades de Jaripeo Profesional en marco de las Fiestas Patronales en honor a la Virgen de Concepción, Proyecto “Celebración de Fiestas Patronales del Municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2018”, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.- **ACUERDO NUMERO TREINTA Y SEIS**: De conformidad con los Articulo 34, 86 inciso 2 y 91 del Código Municipal vigente, este Concejo Municipal por unanimidad ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal, emitir cheque de la cuenta corriente No. 00130161148 que corresponde al 755 FODES Inversión, por la cantidad de SETECIENTOS SETENTA Y SIETE 77/100 DOLARES ($ 777.77) a favor de Rodolfo Alexander Laínez, en concepto de pago final de Discomóvil Supercaliente en fiesta bailable en la elección y coronación del Caserío Kilo 5 y quien estará participando de las Fiestas Patronales de Quelepa; Proyecto “Celebración de Fiestas Patronales en el municipio de Quelepa, departamento de San Miguel, año 2019, el gasto será aplicado a las cifras presupuestarias y contables.-Certifíquese.-

Y no habiendo mas que hacer constar damos por terminada la presente acta que firmamos.-

|  |  |
| --- | --- |
|  |  |
| **ING.MARVIN REYNALDO BERNAL S.** | **HERNANDO ZENON GONZALEZ U** |
| **Alcalde Municipal** | **Síndico Municipal** |
|  |  |
|  |  |
| **ZULMA CLARIBEL MERINO CHICAS** | **JOSE ABEL GONZALEZ BERNAL** |
| **Primera Regidora Propietaria** | **Segundo Regidor Propietario** |
|  |  |
|  |  |
| **REINA ISABEL MONTEAGUDO** | **JOSE DAGOBERTO CENTENO S.** |
| **Primera Regidora Suplente** | **Segundo Regidor Suplente** |
|  |  |
|  |  |
| **ERLINDA LOVO DE MERINO** | **YENI ARACELY MARTINEZ URRUTIA** |
| **Tercera Regidora Suplente** | **Cuarta Regidora Suplente** |
|  |  |
|  |
| **ANA CECILIA ALVARADO IGLESIAS** |
| **Secretaria municipal** |